

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 336

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547
Nº E/M : 00336

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 21/11/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	PEDIDO Nº 788, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	GALON	172100070020	DIESEL B5 S50		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



Cargo
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 132 – 2025 – GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/UM-HE/.

A : DR. GUIDO GIRALDO ALENCASTRE
Director General del Hospital de Espinar

DE : TAP Alexander Diaz Barrio de Mendoza
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

ASUNTO : PEDIDO DE ADQUISICION DE DIESEL B5-S50

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA

FECHA : Espinar, 11 de Setiembre del 2025

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad solicitar PEDIDO DE ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 de 42 galones, para el funcionamiento del Grupo electrógeno y Camioneta de Placa V9F-920, de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, siendo este bien fungible indispensable para el funcionamiento de los equipos biomédicos en los cortes de luz programados y no programados así como el uso de la camioneta en las diferentes actividades tanto Asistenciales como Administrativas en nuestra institución.

Pedido de Compra N° 000788
CCNM: C0083
Meta: 0129
Fuente: Recursos Ordinarios
Clasificar: 2.3 1 3. 1 1

Se adjunta especificaciones técnicas para el requerimiento.

Reiterando mi cordial saludo, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

REGISTRO DE DOCUMENTOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

PEDIDO DE COMPRA N°

000788

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : DIAZ BARRIO DE MENDOZA ALEXANDER JEZRECEL
Fecha : 10/09/2025
Actividad Operativa : C0083 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE CAMIONETA
Motivo : ADQUISICION DE DIESEL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0129	20	044	0010	9002	3999999	5001565

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3.1 3.1 1	42.00	GALON

GOBIERNO DE SALTA
GOBIERNO REGIONAL DE SALTA
HOSPITAL DE ESPINAR
Firma del Solicitante

Firma Autorizada

GOBIERNO DE SALTA
GOBIERNO REGIONAL DE SALTA
HOSPITAL DE ESPINAR
Firma Autorizada



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA
ADQUISICION DE PETROLEO BIODIESEL "DIESEL B5 S50" PARA LA UNIDAD
EJECUTORA 408 HOSPITAL ESPINAR II-1, GRUPO AUXILIAR DE GENERACION
ELECTRICA, UNIDADES MOVILES**

Meta: 129

Fuente de financiamiento: R.O.

Específicas de Gasto: 2 3. 1 3. 1 1

1. DENOMINACION DEL PRODUCTO

Combustible petróleo biodiesel "Diésel B5 S50" para operación de grupos electrógenos y movilización de camioneta de placa V9F-920 del Hospital Espinar II-1.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con disponibilidad Combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" para accionar el grupo auxiliar de energía eléctrica "Grupo Electrógeno" en los cortes de energía eléctrica previstas y no previstas en la ciudad de Espinar y así brindar una adecuada atención para los usuarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES

El presente proceso de adquisición de Combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" tiene como antecedente los múltiples cortes energía eléctrica que se suscitaron el pasado año 2024.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo general: Adquisición de Combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" para accionar el grupo auxiliar de energía eléctrica "Grupo Electrógeno" en los cortes de energía eléctrica previstas y no previstas en la ciudad de Espinar por el periodo del presente año o hasta agotar el monto contractual del contrato.

Objetivo Específico:

- Contar con energía eléctrica en los diferentes Consultorios, Hospitalización y sala de operaciones y así poder dar una atención adecuada a los usuarios.
- Contar con energía eléctrica para el funcionamiento de sala de bombas, alumbrado exterior y en cortes imprevistos y previstos de energía eléctrica.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Hospital de Espinar requiere seleccionar a un proveedor que suministre

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIESEL B5 S-50 PARA EL GRUPO ELECTROGENO y UNIDADES MOVILES	PETROLEO BODIESEL "DIESEL B5 S-50"	GALONES	42

5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Se adjunta ficha técnica del combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" aprobada por el OSCE.

5.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Debe cumplir con las características técnicas de la ficha técnica de combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" aprobada por el OSCE.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5.3. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de entrega será desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta la culminación y/o recepción de la última prestación.

El bien materia del presente proceso de selección se entregara en forma periódica/diaria de manera inmediata a solicitud del área usuaria hasta la entrega total del suministro en el establecimiento del grifo o estación de servicio del contratista. La entrega de combustible estará sujeto a variaciones según la necesidad del área usuaria

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en forma mensual en soles luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

5.5. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista debe garantizar el suministro de combustible Petróleo Biodiesel "Diésel B5 S50" en caso de un desabastecimiento del producto por algún hecho no controlable (huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales, etc.)

La entrega de combustible será de acuerdo a la necesidad del área usuaria mediante la entrega de vales de consumo, debiendo entregarse en el grifo de la empresa. El contratista debe estar en la capacidad de atender el requerimiento según la necesidad del servicio la 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindar atención preferencial a fin de reducir al mínimo los tiempos de espera. Contar con dispensadores de combustible eléctrico y/o electrónico y con capacidad de controlar el consumo del vehículo con un mínimo de dos dispensadores múltiples. Mantener sus equipos en perfecto estado de funcionamiento y contar con un grupo electrógeno con la finalidad de no interrumpir en el suministro. El contratista debe contar con sistema de seguridad, control de accidentes y sistemas contra incendios, así mismo con seguro contra robo e incendio dentro de la Estación de Servicios. Debe contar necesariamente con servicios adicionales sin costo alguno para la entidad tales como: agua y aire dentro de la estación de Servicios y en buen estado. El suministro de combustible se realizara en forma periódica/diaria y de manera inmediata o cuando lo requiera el área usuaria, mediante vales de combustible o similar proporcionados por el contratista emitidas y visadas por el área usuaria y responsable de almacén de la entidad. El contratista debe emitir vales pre-numerados para la atención del suministro contratado, los mismos que serán llenados conforme a la cantidad de galones y tipo de combustible que se señale cuya expedición estará a cargo del encargado del área usuaria y/o responsable del almacén de la entidad. El contratista atenderá el suministro de combustible contra la presentación obligatoria de los vales de combustible, previamente a la atención el contratista deberá reconocer plenamente los vales de combustible y verificar los datos que confirman su autorización:

- Vale membretado y numerado, con razón social del contratista
- Fecha y periodo de emisión. - Placa del vehículo.
- Tipo de combustible y cantidad de combustible.
- Nombre, apellido, firma, documento el chofer o conductor autorizado.
- Firma y sello del representante debidamente autorizado de la entidad.

Debe verificar la visación correspondiente en los vales, en caso de ser adulterado o con enmendaduras deberá comunicarse de inmediato a la entidad y paralelo a esta acción oficiarse por escrito, en caso de observar lo señalado el contratista asumirá el costo del vale.

De manera mensual el contratista deberá emitir un estado de cuenta del consumo de combustible adjuntando el N° de vale con el que fue atendido,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

cantidad de galones e importe en soles, adjuntando como sustento todos los vales con los que atendieron.

6. FORMULA DE REAJUSTE

Conforme a lo establecido en el Art. 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a lo solicitado por escrito de parte y debidamente acreditado; los precios unitarios podrán ser reajustados.

El reajuste de los precios será a partir de la fecha efectiva del Alza o Disminución. Siendo que el costo de la adquisición materia del presente proceso, está influido por cotización internacional, el Coeficiente de Reajuste (k) que se utiliza es el siguiente:

$$K = Va / Vo$$

Donde:

K: Coeficiente de Reajuste

Va: Precio Ex - Planta de la lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU, al momento de la variación.

Vo: Precio Ex - Planta de la lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU al momento de presentar la oferta económica.

El coeficiente se aplicara de la siguiente manera para reajustar el precio al momento de pago.

$$Pa = Po \times k$$

Donde:

Pa: Precio unitario actualizado al momento de la variación.

Po: Precio unitario de sus oferta económica.

K: Coeficiente de reajuste.

Todos los precios incluyen I.G.V. y demás impuestos aplicables.

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (k) será redondeado por redondeo simple.

El precio no podrá ser mayor al precio de mercado.

7. RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES

Oficina de Logística del Hospital de Espinar (Responsable de Almacén), Unidad de Mantenimiento del Hospital Espinar.

8. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Responsable de almacén Hospital de Espinar y área usuaria. De existir observaciones se consignaran en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para subsanar Las observaciones.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR